

27 15 87

3264

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA MODIFICACIÓN AL
"REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA
ASIGNACION DE BENEFICIOS SOCIALES,
EVALUADAS POR EL DEPARTAMENTO
SOCIAL DE LA DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO", SANCIONADO POR
DECRETO EXENTO N°633 DEL 10.06.2024.**

CONCHALI, 10 DIC 2025

DECRETO EXENTO N° 1530,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°1104 del 21.11.2025
de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°633 del 10.06.2024, modificado
con Decreto Exento N°828 del 29.07.2025 que Aprueba Reglamento Municipal para la
Asignación de Beneficios Sociales, Evaluadas por el Departamento Social de la Dirección
Desarrollo Comunitario; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me
confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales,

DECRETO:

1.-APRUEBASE modificación del Decreto Exento
N°633 del 10.06.2024 Aprueba "REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA ASIGNACION
DE BENEFICIOS SOCIALES, EVALUADAS POR EL DEPARTAMENTO SOCIAL DE
LA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO", en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

- **TITULO III, BENEFICIOS SOCIALES, LETRA D EMERGENCIAS, INCENDIOS:**

COCINILLA

- **ARTICULO 7, LETRA B.**

Para acceder al beneficio Tarjeta gift card de útiles de aseo personal, el vecino /a deben encontrarse en
situación de dependencia física, severa, moderada o leve.

El beneficio podrá ser entregado de forma unitaria por familia (composición familiar de acuerdo a
registro social de hogares), una vez en el año calendario.

Los documentos que acreditaran la información dada por el vecino/a para el beneficio son:

I.-Certificado de antecedentes médicos que indique el nivel de dependencia que presenta y quien es su
cuidador principal.

II.-Comprobante de Pago de Arriendo, o de servicios de consumo de su domicilio.

III.-Credencial de discapacidad, o cualquier otro documento válido que acredite lo informado en la
entrevista y que permita tipificar la necesidad prioritaria.



DEBE DECIR:

- TITULO III, BENEFICIOS SOCIALES, LETRA D EMERGENCIAS, INCENDIOS:

COCINA

- ARTICULO 7, LETRA B.

Para acceder al beneficio Tarjeta gift card de útiles de aseo personal, el vecino /a deben encontrarse en situación de dependencia física, psíquica, mental, severa, moderada o leve o discapacidad.

El beneficio podrá ser entregado de forma unitaria por familia (composición familiar de acuerdo a registro social de hogares), de una a tres veces en el año calendario.

Los documentos que acreditaran la información dada por el vecino/ a serán contrastados con la información establecida en el sistema de gestión social local o cualquier documento que acredite la discapacidad y/o dependencia

2.- REEMPLAZASE “Formulario de evaluación para el Beneficio de Gift Card de alimentos”, por “FORMULARIO DE EVALUACIÓN GIFT CARD DE ALIMENTOS Y GIFT CARD DE ÚTILES DE ASEO”, con el fin unificar el instrumento y aplicar para ambos beneficios.

- Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RXF/DBF/por
TRANSCRITO A:

Control - Adm. Municipal - Finanzas
DIDECO- Jurídico – Alcaldía - SECMU
O.P.I.R. - Sec. Municipal Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° 1104 /2025

CONCHALI,

21 NOV 2025

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar y en virtud al decreto exento N° 633 de fecha 10.06.204 y Decreto exento N° 828 del 29.07.2025 que modifica Reglamento municipal para la asignación de beneficios sociales evaluadas por el Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario. y en consideración a mejorar los procesos y procedimientos, paso por este medio a solicitar las siguientes modificaciones e incorporaciones:

DONDE DICE:

- TITULO III, BENEFICIOS SOCIALES, LETRA D EMERGENCIAS, INCENDIOS:

COCINILLA

- ARTICULO 7, LETRA B.

Para acceder al beneficio Tarjeta gift card de útiles de aseo personal, el vecino /a deben encontrarse en situación de dependencia física, severa, moderada o leve.

El beneficio podrá ser entregado de forma unitaria por familia (composición familiar de acuerdo a registro social de hogares), una vez en el año calendario.

Los documentos que acreditaran la información dada por el vecino/a para el beneficio son:

- I.-Certificado de antecedentes médicos que indique el nivel de dependencia que presenta y quien es su cuidador principal.
- II.-Comprobante de Pago de Arriendo, o de servicios de consumo de su domicilio.
- III.-Credencial de discapacidad, o cualquier otro documento válido que acredite lo informado en la entrevista y que permita tipificar la necesidad prioritaria.

DEBE DECIR:

- TITULO III, BENEFICIOS SOCIALES, LETRA D EMERGENCIAS, INCENDIOS:

COCINA

- ARTICULO 7, LETRA B.

Para acceder al beneficio Tarjeta gift card de útiles de aseo personal, el vecino /a deben encontrarse en situación de dependencia física, psíquica, mental, severa, moderada o leve o discapacidad.

El beneficio podrá ser entregado de forma unitaria por familia (composición familiar de acuerdo a registro social de hogares), de una a tres veces en el año calendario.

21/11/25

Los documentos que acreditaran la información dada por el vecino/ a serán contrastados con la información establecida en el sistema de gestión social local o cualquier documento que acredite la discapacidad y/o dependencia

Así mismo, se solicita unificar formulario de evaluación para el beneficio de Gift card de alimentos y gift card de útiles de aseo.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



DISTRIBUCION:

- SECMU
- Dídeco
- Archivo



FORMULARIO DE EVALUACION GIFT CARD DE ALIMENTOS Y GIFT CARD DE ASEO

Fecha de Entrevista			
Asistente Social a cargo de evaluación			
Nombre del beneficio a postular	Alimentos	Aseo	Ambas

I.- ANTECEDENTES PERSONALES DEL POSTULANTE

NOMBRE:			
RUT:		EDAD:	
FONO:		ESTADO CIVIL:	
DIRECCION:			
RSH		FOLIO	
¿Tiene algún vínculo consanguíneo con personal de la municipalidad o Coresam?	SI	NO	

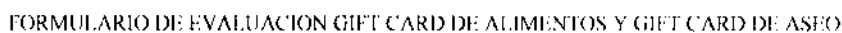
Entregas anteriores de Gift - Card	Alimentos	Aseo

Categorización familiar:	Puntaje
Entre 1 y 2 niños	
3 o más niños	
Más de una Persona mayor	

¿Existen más grupos familiares en el mismo domicilio? (RSH aparte)	SI	NO
--	----	----

Ingresos Registro social de hogares (marcar base del ingreso)	
\$50.000 a \$80.000	
\$80.001 a \$120.000	
\$120.001 a \$180.000	
\$180.001 a \$220.000	





Ocupación del jefe o jefa de hogar	
Trabajo formal	
Trabajo Informal	
Cesantía mayor a 12 meses	
PGU	
Jubilación	

PUNTAJE TOTAL



PAUTA DE EVALUACION

Categorización familiar:	PUNTAJE
Entre 1 y 2 niños	7
3 o más niños	10
Más de una Persona mayor	5

Ingresos per cápita declarados en RSH	PUNTAJE
\$50.000 a \$80.000	35
\$80.001 a \$120.000	30
\$120.001 a \$180.000	25
\$180.001 a \$220.000	20
\$220.001 a \$300.000	15
\$300.001 a \$500.000	10
\$500.000 a +	5

Ocupación del jefe o jefa de hogar	
Trabajo Formal	10
Trabajo Informal	11
Cesantía mayor a 12 meses	3
PGU	10
Jubilación	8

FACTORES DE VULNERABILIDAD Y OTROS	PUNTAJE
Persona con credencial de discapacidad	15
Persona cuidadora en el RSH	15
Persona con patologías severas físicas, psicológicas o psiquiátricas	10
Enfermedades crónicas	5
Cesantía menor a 6 meses	10
Arriendo	10
Estudios (mensualidad y matrícula)	15
Alza en el pago de los servicios básicos del hogar (electricidad o agua potable)	15

